

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, **una proposición con punto de acuerdo en el que se solicita a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) fortalecer, inspeccionar y vigilar la calidad del agua en establecimientos que se dediquen a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua, a fin de eliminar los riesgos potenciales en el consumo para la salud de las mexicanas y los mexicanos.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del 30 de abril de 2021, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para la presente proposición con punto de Acuerdo.

En el apartado sobre el "Contenido de la proposición con punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances del planteamiento recibido, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de Acuerdo presentada por el Senador José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en la cual se solicita a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) fortalecer, inspeccionar y vigilar la calidad del agua en aquellos establecimientos que se dedican a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua, a fin de eliminar los riesgos potenciales en el consumo para la salud los consumidores.

Con esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.- 680**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la proposición con punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

Contenido de la proposición con punto de Acuerdo

El promovente plantea en sus consideraciones que México es uno de los principales países consumidores per cápita de agua embotellada a nivel mundial. El hábito de consumir agua purificada se encuentra cada vez más arraigado entre la población mexicana, debido a que es considerada una mejor opción que los refrescos, tanto por su bajo costo como por estimarse en una alternativa más sana.

Asimismo, el legislador asegura que en nuestro país existen numerosas plantas purificadoras comerciales de agua embotellada y que su presencia ha ido ganando terreno en el mercado, logrando superar el 52% del total de las ventas. Atribuye esta realidad a que existe en un manejo inadecuado de los recursos hídricos, problemas de abastecimiento y un servicio deficiente, irregular y de mala calidad de agua potable por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Para soportar esta aseveración, el promovente argumenta que tan sólo en el año 2019 el volumen y el valor de las ventas de agua embotellada creció a tasas del 4%

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

y el 8%, en materia de litros vendidos y de representación en dinero de las ventas, respectivamente, alcanzando 5.1 mil millones de litros y 60 mil100 millones de pesos, de acuerdo con un estudio publicado por "Bottled Water in México 2019" ("Agua Embotellada en México 2019") de Euromonitor International.

Asimismo, y con base a la información del Módulo de Hogares y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se revela que el porcentaje de hogares que beben agua proveniente de su adquisición en garrafón o botella, aumentó 5.5 puntos porcentuales en los últimos años, al pasar de 70.8% en 2015 a 76.3% en 2017.

El legislador promovente afirma, además, que la compra de agua embotellada tiene un impacto de ciertas dimensiones en el gasto de los hogares, ya que a nivel nacional las familias disponen en promedio de 52 pesos cada semana para este rubro.

A su vez, destaca que el alza del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a las bebidas azucaradas, así como las campañas para impulsar entre la población una vida más saludable, han permitido el despunte del mercado del agua embotellada en nuestro país. Las empresas de refrescos han reportado a lo largo de los últimos años una contracción importante en sus ventas, mientras que, el negocio del agua (en el que muchas de ellas también están involucradas), sigue creciendo.

El legislador advierte que, ante el incremento del consumo de agua embotellada en el país, es importante tomar en consideración los riesgos sanitarios en función de los estudios que indican la presencia de un alto contenido de desinfectantes y de otros productos químicos en el líquido que consumen las familias, lo que implica daños graves a la salud a las personas.

Lo anterior ha sido reforzado por estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las cuales han referido que los materiales utilizados en el almacenamiento, transporte y purificación del agua embotellada pueden ocasionar problemas de salud en los consumidores, lo

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

que exige de parte de las autoridades una estricta supervisión de los establecimientos que la envasan y comercializan.

El legislador advierte, en su exposición de motivos, sobre la importancia de vigilar y regular de mejor manera todas las fases del proceso en el tratamiento del agua purificada hasta su embotellamiento y comercialización, con la finalidad de proteger la salud de todos aquellos que consumen este vital líquido.

Por otra parte, cita que en un estudio elaborado por el Instituto Politécnico Nacional (IPN) se detalló que el 70 por ciento del agua que ofrecen establecimientos que se dedican a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua, tiene bacterias y, de ese porcentaje, el 50 por ciento tiene E.coli, una bacteria que es transmitida a través de la materia fecal y que está estrechamente relacionada con enfermedades gastrointestinales graves, como el cólera.

Además, refiere que existe evidencia de que beber agua contaminada con productos químicos puede provocar -en algunos casos- daño hepático y renal irreversible. Al efecto, señala que se ha comprobado que el agua embotellada está contaminada con partículas de plástico que se filtran durante el proceso de envasado, lo cual, como se infiere, resulta altamente dañino para la salud.

El legislador afirma que muchos de los establecimientos que se dedican a la comercialización del agua embotellada trabajan fuera de la ley debido a que no cuentan con ningún registro de parte de la Secretaría de Economía (SE) y, mucho menos, de un control estricto de parte de las autoridades sanitarias y fiscales que permita mantener un control mínimo de sus actividades.

Es, a partir de esta falta de regulación sanitaria, que estos establecimientos informales utilizan de forma clandestina la red de agua para comercializar el líquido haciéndolo pasar por agua purificada, cuando, en realidad, se trata de una actividad fraudulenta en el que no existe un proceso de potabilización adecuado para el consumo humano, lo que pone en serio riesgo la salud de muchas familias mexicanas.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

Los negocios clandestinos que no cumplen con las regulaciones sanitarias se encuentran generalmente ubicados en zonas marginadas donde impera la informalidad, por lo que no son objeto de un control eficiente por parte de las autoridades federales y locales.

Ante este panorama, asegura el promovente, es importante que las autoridades sanitarias revisen estos establecimientos que operan de manera irregular, al tiempo de acabar con las malas prácticas que ponen en riesgo la salud de los consumidores.

En virtud de lo anterior, el Senador José Ramón Enríquez Herrera sometió a la consideración de la Asamblea, el siguiente resolutivo:

“ÚNICO. La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios a fortalecer, inspeccionar y vigilar la calidad del agua en establecimientos que se dediquen a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua, a fin de eliminar los riesgos potenciales en el consumo para la salud de las mexicanas y los mexicanos.”

Para continuar con el procedimiento parlamentario de la proposición de punto de Acuerdo, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

TERCERA. El derecho a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el que se establece un marco de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar su protección en términos de lo establecido en el propio texto federal:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.

CUARTA. Por su parte, la Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud y sus objetivos, mientras que el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas.

Asimismo, este mismo ordenamiento en su artículo 17 bis establece que la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios, a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

QUINTA. El párrafo sexto del propio artículo 4º constitucional establece como responsabilidad de las autoridades garantizar el derecho de acceso al agua y saneamiento, por lo que el texto establece que:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

SEXTA. La Comisión Dictaminadora coincide plenamente con el promovente en la importancia que tiene el hecho de que las personas puedan contar y consumir agua potable para sus diferentes actividades a partir de los mejores estándares de calidad, con el propósito de beneficiarse de todas las bondades de este vital líquido como parte de su derecho humano a la salud y, para ello, es importante que la Secretaría de Salud -a través de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).- en coordinación con las autoridades sanitarias a nivel estatal y municipal, ejerza con mayor prestancia sus facultades de control y vigilancia respecto a la regulación del agua embotellada para consumo humano.

Asimismo, consideramos pertinente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno participen activamente y de manera coordinada para impedir prácticas irregulares de todos aquellos establecimientos que se dedican a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua, con el objetivo de eliminar los riesgos potenciales para la población.

Si bien la comercialización de agua embotellada es una modalidad empresarial de poner a disposición del público ese producto, no está de más recordar que conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 constitucional, corresponde al Municipio el servicio público de agua potable. A través de esta función y su atención eficiente, resultaría factible que en los hogares de los habitantes de los municipios se contemplara la disminución del gasto en agua embotellada, así como la regulación y vigilancia de eventuales tomas de agua para proveer del vital líquido a emprendimientos destinados a su embotellamiento y comercialización bajo las condiciones sanitarias indispensables, a fin de garantizar la salud de los eventuales consumidores.

Por tanto, este es un esfuerzo que no puede recaer en una sola instancia a nivel federal, sino que requiere de la intervención comprometida por parte de las autoridades locales.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

SÉPTIMA. En cumplimiento con los preceptos constitucionales antes citados, la Comisión Dictaminadora estima necesario que la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) despliegue mayores esfuerzos para inspeccionar y vigilar la calidad del agua en establecimientos que se dedican a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua, a fin de eliminar los riesgos potenciales para la salud de los consumidores.

En este esfuerzo, es importante que se involucren las autoridades de salud a nivel federal, estatal y municipal, con la finalidad de atender las características y especificaciones sanitarias que debe contener el agua embotellada para consumo humano, en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015¹, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2015.

OCTAVA. Las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente estamos convencidos de la importancia que reviste el agua potable para el desarrollo más elemental de las actividades de las personas.

De ahí la relevancia de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como órgano facultado para establecer e implementar políticas y programas a partir de las mejores prácticas internacionales, en coordinación con los diferentes actores del ámbito público, privado y social, implemente acciones tendientes a fortalecer, inspeccionar y vigilar la calidad del agua en establecimientos que se dediquen a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua, a fin prevenir y atender los riesgos sanitarios a favor de la salud de la población.

En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen no solidarizamos plenamente con las preocupaciones del promovente. A la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a la propuesta original para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente al Ejecutivo Federal, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y

¹ Consultar en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420977&fecha=22/12/2015

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud para qué, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y en coordinación con las autoridades de salud en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se revisen , mejoren e implementen las acciones tendientes a fortalecer, inspeccionar y vigilar la calidad del agua en los establecimientos que se dedican a su purificación, embotellamiento y comercialización, con el objetivo de prevenir los riesgos sanitarios para la población.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de julio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


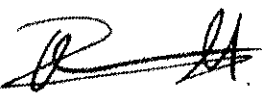
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (PVEM)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACION, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACION, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACION.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO


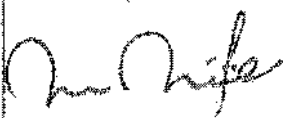
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segunda Receso del Tercer Año de Ejercicio


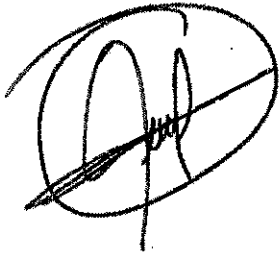
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Elvia Marcela Mora Arellano			



DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACION, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACION, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACION.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Manuel Gómez Ventura			


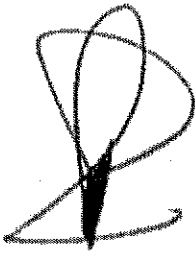
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio


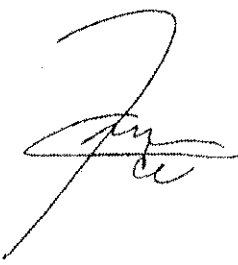
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río			


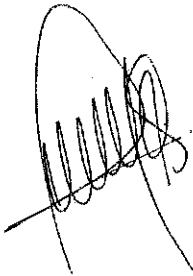
DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACION, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACION, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACION.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER, INSPECCIONAR Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A SU PURIFICACIÓN, EMBOTELLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS A FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. José Narro Céspedes	